



Subieron 18,5% en julio en comparación al mismo mes del año anterior:

Despidos por necesidades de la empresa vuelven a crecer y suman casi 300 mil en el año

Especialistas advierten que cifras “reafirman el escenario de debilidad del mercado laboral”, que ha estado marcado por los mayores costos de contratación.

J.P. PALACIOS

La evolución de los despidos por necesidades de la empresa está relacionada con la situación macroeconómica y, por ende, es un antecedente a monitorear al analizar el estado del mercado laboral, en conjunto con otros indicadores.

Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo (DT) han mostrado la persistencia de destrucción de empleos formales vía este tipo de desvinculaciones. Los especialistas no descartan que se mantenga esta tendencia en los próximos meses, a pesar de las mejores perspectivas que hay para la inversión, que es una de las variables macro que se vincula a mayor contratación. En esa línea, en el último Informe de Política Monetaria (IPoM) del Banco Central hubo un salto importante en los pronósticos para la formación bruta de capital fijo, que aumentó desde 3,7% a 5,5% desde el IPoM de junio.

Pese a ello, al analizar la cantidad de trabajadores involucrados en cartas de aviso de término de contrato registradas cada mes ante la DT, en julio los despidos por necesidades del empleador sumaron un total de 44.183. Esto implicó un aumento de 18,5% respecto del mismo mes del año anterior (ver gráfico).

Entre febrero y julio de este año las cartas de aviso por la causal regulada en el artículo 161, inciso 1 del Código del Trabajo, mostraron una evolución interanual de aumentos consecutivos en 5 de 6 meses. “Por lo que, predomina una tendencia de expansión, con alzas de hasta un 20%, lo que da cuenta de una mayor utilización de esta causal por parte de los empleadores”, advierte el reporte estadístico de la DT.



“Este es el segundo mes consecutivo con incrementos anuales cercanos al 20%, por lo que se debe prestar atención a los siguientes meses al ritmo al que están aumentando estas cifras”.

JOSÉ ACUÑA
ECONOMISTA UDP

Asimismo, si se observa el acumulado de 2025 hasta julio, se registraron 297.503 despidos por necesidades del empleador, lo que implica un incremento anual de 5,5%.

En las cifras globales, el total de término de contratos en la economía subió, de los 192.547 anotados en julio de 2024 a 211.221, es decir, un alza de 9,6%.

Casi 7.000 despidos más

La economista e investigado-



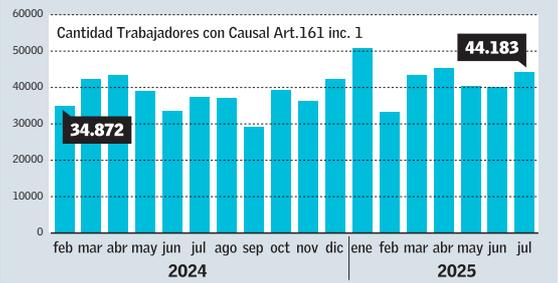
“Este mayor número de despidos también se observa en el acumulado de 2025, que es mayor en 5,5% al de 2024. Es consistente con un empleo formal que, aunque sigue creciendo en términos anuales, lo hace a un ritmo cada vez menor”.

INGRID JONES
ECONOMISTA LYD

ra de LyD Ingrid Jones advierte que el crecimiento del número de despidos en julio “es el segundo más elevado después del dato del mes anterior, alcanzando una variación anual de 18,5%, equivalente a 6.890 más despidos que el mismo mes del año pasado”.

La experta explica que el mayor número de desvinculaciones también se observa en el acumulado de 2025, que es mayor en 5,5% al de 2024. “Este incremento es consistente con un empleo formal que, aunque sigue creciendo en términos

Evolución de despidos por necesidades de la empresa



Fuente: Dirección del Trabajo

EL MERCURIO

anuales, lo hace a un ritmo cada vez menor”, precisa.

En la misma línea, el investigador del Observatorio del Contexto Económico (Ocec) de la Universidad Diego Portales (UDP), José Acuña, llama a monitorear la evolución de las cifras de destrucción de empleos. “La tendencia al alza que se veía en los últimos meses en los despidos por necesidades de la empresa se confirma, siendo este el quinto mes con aumentos anuales consecutivos. Si bien estas cifras son volátiles, este es el segundo mes consecutivo con incrementos anuales cercanos

al 20%, por lo que se debe prestar atención a los siguientes meses al ritmo al que están aumentando estas cifras”, advierte.

Acuña también señala que los registros administrativos de la Dirección del Trabajo “reafirman el escenario de debilidad del mercado laboral, donde además del bajo crecimiento, se le suma la arista del incremento de costos laborales”. En ese plano, agrega que estas estadísticas “complementan a otros indicadores, como las cifras de la encuesta de empleo del INE, las cuales en el último dato de mayo-julio de 2025 muestran que en el segmento de Mipymes, el

empleo asalariado formal se destruyó y son estas las que tienen menos espaldas financieras para soportar incrementos en los costos laborales sin incrementos en productividad”.

¿Presión por mayor costo?

Los términos de contrato por la causal del artículo 161 N° 1 del Código Laboral, es decir, por necesidades de la empresa, se asocian a procesos de racionalización o modernización, bajas en la productividad o cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores.

La ley laboral establece que el empleador debe comunicar el cese por escrito al trabajador, personalmente o por correo certificado, con copia a la Inspección del Trabajo respectiva. Su finiquito contempla el pago de indemnización al trabajador.

Actualmente, está en discusión en la Cámara de Diputados una moción parlamentaria que elimina de la regulación el tope de 11 sueldos por cada año de desempeño con un mismo empleador a los trabajadores afectados a las indemnizaciones por años de servicio.

DESOCUPACIÓN
La tasa de desempleo nacional fue 8,7% en el trimestre mayo-julio de 2025.